

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

31**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 172 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Houari Chemiyani, como autor responsable de una falta de insultos, a la pena de multa de quince días, con una cuota diaria de 3 euros, responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, con imposición de las costas procesales causadas, si las hubiera.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente a la notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Houari Chemiyani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 30 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/13.836/12)